



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1249/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenqueo, Profesional, grado 12°, Contrata, destacada en la Unidad regional de pueblos originarios, participe de reunión de Cultores de San Juan de la Costa, por rendición de convenios de colaboración pendientes años 2019 y 2020 gestión Jacqueline Rumian. Asiste por invitación de la Presidenta de C.I. Popoen.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENUQUEO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de SAN JUAN DE LA COSTA a contar del 25 de marzo de 2026 y hasta el 25 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viatico por 1 día al 40% y gastos de peajes y combustible con cargo al presupuesto de la Dirección regional de los lagos.



REGISTRADO

27 MAR 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



967447063096298351_FIRMAGOB



1774619681595

